

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II, del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo **C-112-2021**, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días veinticinco y veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Visitador Judicial Titular del Ejercicio.

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.-----

2. Visitador Judicial.

Mtro. Israel Hiram Zamora Salas. -----

3. Funcionarios de apoyo.

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, Visitador Auxiliar-----

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.

Oficio VCJ/467/2021 con fecha de recepción seis de septiembre del dos mil veintiuno, según manifestación bajo protesta de decir verdad de la Jueza, de acuerdo al sello de recepción asentado en el referido oficio-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande. -----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a veinticinco y veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno. -----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial Ordinaria correspondiente al año judicial dos mil veintiuno, que comprende del día veintiséis de mayo al veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno. -----

-

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Mario Alberto Rosales Hernández.	A partir del diecisiete de septiembre del 2018, continuando los efectos de su nombramiento.

10. Personal encargado de atender la visita: E Titular del órgano jurisdiccional con la presencia de las Secretarias de Acuerdo y Trámite, Licenciadas Teresita Maithé Ávalos Medina y Jessica Karime Próspero Garza-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que, el oficio de visita VJG/467/2021, se recibió el día seis de septiembre del dos mil veintiuno y se fijó el Aviso de Visita Judicial en esa misma fecha en un lugar visible del órgano jurisdiccional, acreditándolo con la certificación levantada por la Secretaria de Acuerdo y Trámite para tal efecto puesta a la vista de los Visitadores Judiciales, mismo que contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio; que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Se advierte del oficio CJ-1300/2021, del Consejo de la Judicatura del Estado, que no se detectó irregularidad relevante en la primera Visita Judicial Ordinaria del año judicial 2021; y respecto a la actual visita las observaciones pertinentes han quedado señaladas en su caso en el rubro correspondiente.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

No.	Nombre	Cargo
01.	Rosales Hernández Mario Alberto.	Juez
02.	Próspero Garza Jessica Karime.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
03.	Ávalos Medina Teresita Maithé.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
04.	Leos Gómez Ernestina Zapopan.	Actuaria.
05.	Reza Chío Carolina.	Actuaria.
06.	Sarmiento Tarín Norma Haydee.	Taquimecanógrafa.
07.	Sánchez Delgado Nallely Guadalupe.	Taquimecanógrafa.
08.	Vázquez Canales Adriana Berenice.	Taquimecanógrafa.
09.	Rodríguez Villanueva Hilda Patricia.	Taquimecanógrafa.
10.	Hernández Rico Jovita Azucena.	Taquimecanógrafa
11.	Jiménez Jiménez Rosalia	Taquimecanógrafa
12.	Patlan González Claudia Lizeth.	Taquimecanógrafa
13.	Barboza Basurto Sara.	Auxiliar Administrativo.

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a

evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentó queja alguna. -----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 232 audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado los libros de registro. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia definitiva **262** asuntos y fueron citados **01** para sentencia interlocutoria, dictándose un total de **263** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales. La información se contiene en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.

- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Prevenciones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	2
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	1
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	5
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	4
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	1
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	2
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	0

Materia Familiar	Procedimientos de declaración de ausencia	5
------------------	-------------------------------------------	---

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA -----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual señalan que no desean realizar comentario alguno.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar comentario alguno.

Con lo anterior, se hace constar que a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Juez y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Mario Alberto Rosales Hernández.
Juez.

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial

Mtro. Israel Hiram Zamora Salas.
Visitador Judicial

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra
Visitadora Auxiliar

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco
Visitador Auxiliar

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE PERSONAL

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Próspero Garza Jessica Karime	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	██████████	██████████	
2	Avalos Medina Teresita Mahité	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	██████████	██████████	
3	Leos Gómez Ernestina Zapopan	Actuaria.	██████████	██████████	
4	Reza Chío Carolina	Actuaria.	██████████	██████████	
5	Sarmiento Tarín Norma Haydeé	Secretaria Taquimeca nógrafa.	██████████	██████████	
6	Sánchez Delgado Nallely Guadalupe	Secretaria Taquimeca nógrafa.	██████████	██████████	
7	Vázquez Canales Adriana Berenice	Secretaria Taquimeca nógrafa.	██████████	██████████	
8	Rodríguez Villanueva Hilda Patricia	Secretaria Taquimeca nógrafa.	██████████	██████████	
9	Hernández Rico Jovita Azucena	Secretaria Taquimeca nógrafa.	██████████	██████████	
10	Jímenez Jímenez Roselía	Secretaria Taquimeca nógrafa.	██████████	██████████	
11	Patlán González Claudia Lizeth	Secretaria Taquimeca nógrafa.	██████████	██████████	

12	Barboza Basurto Sara	Auxiliar Administrati vo.	██████████	██████████	
----	----------------------------	---------------------------------	------------	------------	--

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

-

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Del día veintiséis de mayo dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores se registraron un total de **232** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	232
Total de audiencias desahogadas.	110
Total de audiencias canceladas.	122

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	116
--------------------------------------------	-----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	110
----------------------------------------------------------------------	-----

Promedio de audiencias diarias	0.94
Lunes	0.94
Martes	0.94
Miercoles	0.94
Jueves	0.94
Viernes	0.94

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	122
Causas imputables a las partes	122
Causas imputables al juzgado	0

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	068/2021	Audiencia de Tutela	30
2	629/2020	Información Testimonial	33
3	102/2018	Audiencia Preparatoria	40
4	504/2020	Audiencia Preparatoria	34
5	436/2021	Acreditar Parentesco	18
6	148/2020	Prueba Pericial	54
7	277/2021	Audiencia Preparatoria	24
8	39/2021	Audiencia de Juicio	28
9	601/2021	Información Testimonial	28
10	722/2021	Información Testimonial	11

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por inasistencias de las partes o falta de prepración de juzgado.	Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha.
1	408/2020	Audiencia de Visa	30	Inasistencia de las partes	39
2	225/2021	Información Testimonial	35	Inasistencia de las partes	No se ha señalado nueva fecha
3	669/2020	Audiencia Preparatoria	38	Inasistencia de las partes	37
4	333/2021	Audiencia de Visa	37	Inasistencia de las partes	47
5	315/2020	Audiencia Preparatoria	37	Inasistencia de las parte actora	26
6	466/2021	Audiencia de Escucha de Menor	32	Inasistencia de las partes	No se ha señalado nueva fecha
7	394/2021	Audiencia Preparatoria	33	Inasistencia de las partes	No se ha señalado nueva fecha
8	147/2021	Audiencia de Escucha de Menor	33	Inasistencia de las partes	17
9	504/2020	Audiencia de Juicio	54	Pendiente de rendir dictamen pericial de trabajo social	48
10	283/2021	Audiencia Preparatoria	34	Inasistencia de las partes	45

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el Portal de internet	Si	Observaciones: Una vez revisado el portal, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.
----------------------------------	----	----------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO**

	Número de Expediente	SIBED	Observaciones
1	500/2021	---	Se localizó en el archivo del juzgado
2	579/2021	---	Se localizó en el archivo del juzgado
3	600/2021	---	Se localizó en el archivo del juzgado
4	100/2020	---	Se localizó en el archivo del juzgado
5	150/2020	---	Se localizó en el archivo del juzgado
6	250/2020	---	Se localizó en el archivo del juzgado
7	100/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado
8	200/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado
9	300/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado
10	400/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado

OBSERVACIONES GENERALES: Se advierte que el Juzgado cuenta con un buen funcionamiento de la plataforma respecto a la ubicación de expedientes.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día 26 de mayo al 24 de noviembre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	456
Folios de exhortos	41
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	30
Total de folios recibidos	527

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
5/26/2021	6/23/2021	416/2021	418/2021	Divorcio	██████████ en contra de ██████████	25

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
5/26/2021	1	6/23/2021	24	34

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
11/24/2021	Aún no se radica	942/2021	Aun no tiene	Especial de alimentos	██████████**██████████	63

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
11/24/2021	No esta foliada	Aún no está radicado. Dentro de término.	Aún sin número	08 del conteo manual.

Observación:La fecha de radicación del expediente 418/2021, se realizó hasta el 23 de junio del año en curso, toda vez que, el 31 de mayo del año en curso, se previnó al solicitante ya que la demanda inicial carecía de un requisito consistente en estampar la huella dactilar; manifestando la Secretaria de Acuerdo y Trámite que corre término hasta que se notifica del proveído, el cual se realizó el 02 de junio, según constancia actuarial de esa fecha, el 04 de junio del año en curso, se exhibe escrito mediante el cual se estampa huella dactilar, a lo que recayo acuerdo del 08 de junio se previnó nuevamente otorgandose tres días para subsanar ya que debe acudir ante la presencia judicial o exhibir la demanda con tal requisito;el 18 de junio se vuelve a promover y subsana y se radica el 23 de junio del año en curso. Con lo anterior se observa que hasta que se notifica de los proveídos corre el termino correspondiente.

En el libro respectivo, se observa que cuando tiene alguna prevención el folio, se señala una "A" al principio de la fila del registro correspondiente, manifestando la Secretaria de Acuerdo y Trámite que se refiere a un auxiliar; advirtiendose que no se utiliza la columna de observaciones, para tales efectos.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **41** medios de auxilio judicial.

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
28	11	39	10

Observación: En el libro de medios de auxilio judicial recibidos, se advierte que de imprenta es de auxilio librados, por lo que en la columna de fecha de envío, están señalando la fecha de recepción y en observaciones si fue diligenciado o sin diligenciar, faltando la fecha de diligenciación. Por lo que se deberá de ajustar referidos conceptos a los lineamientos del llenado de Libros aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado.

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	45/2021	6/15/2021	6/16/2021	6/16/2021	6/16/2021	--
2	47/2021	6/22/2021	6/22/2021	6/29/2021	7/8/2021	--
3	52/2021	8/5/2021	8/6/2021	8/6/2021	8/17/2021	--
4	59/2021	9/1/2021	9/2/2021	9/28/2021	9/29/2021	--
5	67/2021	10/7/2021	10/7/2021	10/8/2021	11/4/2021	--

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	49/2021	7/13/2021	7/15/2021	Pendiente de diligenciar	Pendiente	No se ha localizado a persona para notificar.
2	54/2021	8/13/2021	8/18/2021	Pendiente de diligenciar	Pendiente	con fecha 24 de noviembre se llevo a cabo la diligenciación pendiente de devolver.

3	63/2021	9/21/2021	9/22/2021	Pendiente de diligenciar	Pendiente	con fecha 23 de noviembre obra proveído mediante el cual se señaló que debido a la falta de impulso por parte no se llevo a cabo la diligenciación, por lo que se ordenó devolver sin diligenciar. pendiente de devolver.
4	70/2021	10/11/2021	10/14/2021	Pendiente de diligenciar	Pendiente	obra constancia actuarial de no localización de persona de fecha 27/10/2021.
5	74/2021	10/21/2021	10/22/2021	Pendiente de diligenciar	Pendiente	se giró de nuevamente el oficio.

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
42/2021	Folio 427/2021	5/28/2021	5/31/2021	Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de San Juan Bautista de Oaxaca	Girar Oficio	sin especificar	08/06/2021	52

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
Pensión alimenticia y guarda y custodia	██████████	██████████	22

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
82/2021	388/2021	11/23/2021	11/24/2021	Familiar de Monclova	Girar oficio	Pendiente	Pendiente	63

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio	██████████	██████████	10

Librados.

Del 26 de mayo al 24 de noviembre de dos mil veintiuno que corresponde esta

información, se librararon **70** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes	Total
13	8	21	49	70

--

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA ZARAGOZA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veintiséis de mayo al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	262
Total de sentencias dictadas.	262
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	1
Total de sentencias dictadas.	1
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS VEINTITRES Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al veintidos de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de 07 impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
1	5	1	0	0	7

En el periodo que se revisa, no existen recursos pendientes de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Observación: No se encuentran recursos pendientes por remitir a la Alzada.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintiséis de mayo del dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registró una (01) impugnación.

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	0	1
Amparos concluidos	0	4
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0
Amparos sobreseidos	0	0
Amparos Concedidos	0	0

Observación: Del análisis del Libro de Amparos Indirectos, se advierte que existen cuatro asuntos registrados con fecha anterior a la visita que se realiza, y se resolvieron dentro del período de la presente Visita Judicial Ordinaria. Por otra parte, el Amparo Indirecto promovido dentro del período revisado aún no ha sido resuelto, en razón de que se interpuso Recurso de Revisión.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	No reciben promociones irregulares
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	73

Observación: Manifiesta la Licenciada Teresita Maithé Avalos Medina, Secretaria de Acuerdo y Trámite del juzgado, bajo protesta de decir verdad, que no se lleva un libro de promociones irregulares, en razón de que ya no son recibidos ni remitidos al juzgado por la Oficialía Común de Partes .

EXPEDIENTILLOS IRREGULARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
408/2021	Violencia Familiar	5/27/2021	[REDACTED]	16

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
5/27/2021	Incompetencia	15	17

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
924/2021	Divorcio	11/23/2021	[REDACTED]	0018 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/23/2021	Estampar huella digital del pulgar derecho junto a su firma	11	11

Observación: Del análisis del libro que se revisa, se desprende que no se señala en el rubro de observaciones, la razón por la cual se formó expedientillo irregular.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	10/13/2021	2383/2021	Físico	444
2	10/27/2021	2512/2021	Físico	208
Total				652

Durante el periodo de visita del veintiseis de mayo de dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	652
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	333
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	212
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	55
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	7

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

	Expediente	Fecha de solicitud al archivo	Medio SIBED/ OFICIO	Fecha de Remisión al Juzgado	Razón de Solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo
1	742/2019	6/3/2021	Oficio	10/06/21	Actora	Activo
2	640/2020	6/9/2021	Oficio	15/06/21	Actora	Activo
3	739/2019	6/10/2021	Oficio	16/06/21	Actora	Activo
4	623/2020	6/21/2021	Oficio	25/06/21	Actora	Activo
5	684/2020	8/27/2021	Oficio	01/09/21	Actora	Activo

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada actuario

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciada Carolina Reza Chio	382	382	382	3
Ernestina Zapopan Leos Gómez	341	341	341	3

Diligencias realizadas diariamente por cada actuario

Nombre del actuario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Lic. Carolina Reza Chio	74	83	94	76	55
Lic. Ernestina Zapopan Leos Gómez	61	62	76	78	63
Total	135	145	170	154	118

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Si	Sin observaciones
Libro de promociones recibidas	Si	Sin observaciones
Libro de expedientes facilitados para consulta	Si	Sin observaciones
Libro de expedientes concluidos	Si	Sin observaciones

Libro Índice

El último folio registrado al 24 noviembre del año en curso en el libro de registro, corresponde al expediente 936/2021 relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], recibido el día 24 de noviembre del año en curso, radicado el día 24 de noviembre del año en curso (foja 62).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra M foja 83 con el nombre [REDACTED] .

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	3031
-----------------------------------------------------	-------------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	1976
------------------------------------------------	-------------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	242/2021	[REDACTED]	Si
2	98/2021	[REDACTED]	Si
3	206/2021	[REDACTED]	Si
4	196/2021	[REDACTED]	Si
5	275/2021	[REDACTED]	Si
6	572/2021	[REDACTED]	Si
7	553/2021	[REDACTED]	Si
8	296/2020	[REDACTED]	Si
9	680/2021	[REDACTED]	Si
10	279/2019	[REDACTED]	Si

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	310
Promedio de expedientes concluidos diariamente	2.67

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	585/2020	Sentencia Definitiva
2	405/2021	Sentencia Definitiva
3	608/2019	Decreto Divorcio
4	173/2020	Convenio
5	190/2021	Decreto Divorcio
6	712/2021	Sentencia Definitiva
7	536/2021	Decreto Divorcio
8	210/2021	Sentencia Definitiva
9	486/2021	Decreto Sentencia
10	390/2021	Desistimiento

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEÍS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	2,456
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	21

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Lic. Jessica Karime Próspero Garza	1,225	10.5
1	Lic. Teresita Maithé Avalos Medina	1,231	10.6

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintiseis de mayo del año dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	PAIJ	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	SI	No se utiliza en el juzgado	Sin observaciones

Durante el periodo de fecha veintiseis de mayo del año dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	Si	--	Sin observaciones
Publicación de Sentencias versión pública.	Si	--	Sin observaciones
Ubicación de expedientes.	SI	--	Sin observaciones

Durante el periodo de fecha veintiseis de mayo del año dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Mayo	Correo Electrónico	07/06/2021	NO	██████ envía a ██████
Junio	Correo Electrónico	07/07/2021	Si	██████ envía a ██████
Julio	Correo Electrónico	06/08/2021	SI	██████ envía a ██████
Agosto	Correo Electrónico	07/10/2021	SI	██████ envía a ██████
Septiembre	Correo Electrónico	07/10/2021	SI	██████ envía a ██████
Octubre	Correo Electrónico	08/11/2021	SI	██████ envía a ██████

Durante el periodo de fecha veintiseis de mayo del año dos mil veintiuno al veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
17 al 31 mayo 2021	1525.5	549	\$ 2,188.50	██████████	6/1/2021	\$ 2,188.50
01 al 15 junio 2021	2343	837	\$ 3,370.00	██████████	6/16/2021	\$ 3,370.00
16 al 30 junio 2021	1875	522	\$ 2,508.00	██████████	7/1/2021	\$ 2,508.00
01 al 14 julio 2021	1936.5	585	\$ 2,632.50	██████████	7/16/2021	\$ 2,632.50
15 julio al 13 agosto 2021	1766.5	465	\$ 2,463.50	██████████	8/19/2021	\$ 2,463.50
16 agosto al 31 agosto	1740	714	\$ 2,649.00	██████████	9/2/2021	\$ 2,649.00
01 al 15 septiembre 2021	2743.5	624	\$ 3,404.50	██████████	9/24/2021	\$ 3,404.50
20 al 30 septiembre 2021	1576.5	1173	\$ 2,749.50	██████████	10/1/2021	\$ 2,749.50
01 al 15 octubre 2021	1257	456	\$ 1,824.00	██████████	10/22/2021	\$ 1,824.00
18 al 21 octubre 2021	2016	879	\$ 2,895.00	██████████	10/5/2021	\$ 2,895.00
01 al 12 noviembre 2021	2122.5	522	\$ 2,681.50	██████████	11/16/2021	\$ 2,681.50

Observación: Manifiesta Adriana Berenice Vazquez Canales, encargada de copias del juzgado, que en el periodo del 17 al 31 mayo de 2021, se vendieron 3 copias certificadas de discos con un valor de \$114.00 (CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), del período 01 al 15 junio de 2021, se agregaron a la venta 5 copias certificadas de discos con un valor de \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), del período 16 de junio al 30 de 2021, se vendieron 3 copias de discos con un valor de \$111.00 (CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), del período 01 al 14 julio de 2021, se vendieron 3 discos de copias con un valor de \$111.00 (CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), del período 15 de julio al 13 de agosto de 2021, se vendieron 2 copias de discos con un valor de \$74.00 (SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), del período 16 al 31 de agosto de 2021, se vendieron 3 discos de copias con un valor de \$111.00 (CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), del período 01 al 15 de septiembre de 2021, se vendió 01 copia disco con un valor de \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), del período 01 al 15 de octubre de 2021, se vendieron 03 copias certificadas con un valor de \$111.00 (CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), del período 01 al 12 de noviembre de 2021, se vendió una copia disco con un valor de \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	F661/2021	F857/2021	F889/2021	F688/2021	F662/2021
Previsiones	F909/2021	F892/2021	F824/2021	F601/2021	F585/2021
Admisiones	734/2021	449/2021	530/2021	689/2021	702/2021
Incompetencias	F504/2021	F408/2021	----	----	----
Excusas	----	----	----	----	----
Incidentes	612/2019	----	----	----	----
Materia Familiar					
Juicio relativo al Matrimonio	691/2021	659/2021	709/2021	639/2021	743/2021
Juicio relativo a rectificaciones	293/2021	229/2021	239/2021	277/2021	----
Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o alimentos	605/2020	----	----	----	----
Juicio relativo a patria potestad o tutela	155/2020	68/2021	----	----	----
Asuntos relativos al patrimonio de familia	----	----	----	----	----
Procedimientos de declaración de ausencia	263/2020	262/2020	264/2020	496/2020	709/2020

Observaciones: Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, coinciden con los expedientes revisados en este Juzgado, con la precisión señalada en la constancia asentadas en la parte final del anexo 15 de análisis de expedientes.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES (GENERALES)

ADMISIONES

1. Exp 449/2021 relativo a juicio No Contencioso de Dependencia Económica que promueve [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de julio del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 36 fojas.

2. Exp 530/2021 relativo a juicio Oral de Convivencia que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 11 de agosto del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 00
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 41 fojas.

3. Exp 689/2021 relativo a juicio Oral de Pérdida Patria Potestad que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 08 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 21 fojas.

4. Exp 702/2021 relativo a juicio Oral de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 11 fojas.

5. Exp 734/2021 relativo a juicio de Divorcio que promueve la [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 22 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0

Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 22 fojas.

PREVENCIONES

1. Folio 585/2021 relativo a juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] Y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de julio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de agosto del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días a fin de que presente de nueva cuenta su propuesta y solicitud de convenio, debidamente firmada por uno o ambos cónyuges promoventes, ajustada en los términos solicitados, toda vez que no se precisa a quien le corresponderá la posesión y disfrute del domicilio conyugal, así como el menaje de la casa, entre otras. Lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

2. Folio 601/2021 relativo a juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de agosto del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días, subsane la omisión correspondiente a la firma de la solicitud planteada, así como de la huella digital del pulgar derecho. Lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 23 fojas.

3. Folio 824/2021 relativo a un juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días aclare y subsane las siguientes irregularidades, exhiba el acta de nacimiento de sus hijos menores edad, así como precise en su propuesta de convenio lo referente a la guarda y custodia en relación a sus menores hijos, así como la garantía para asegurar el cumplimiento de la obligación alimentaria. Lo anterior, con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 00
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

4. Folio 892/2021 relativo a un juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 09 de noviembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de noviembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días para el efecto de que exhiba acta de matrimonio respectiva acompañada de su correspondiente apostilla y traducción. Lo anterior, con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 00
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 11 fojas.

5. Folio 909/2021 relativo a un juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 12 de noviembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de noviembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días para que se señale el nombre y domicilio de a quien pretende demandar para los efectos del emplazamiento correspondiente. Lo anterior, con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

DESECHAMIENTOS

1. Folio 662/2021 relativo a juicio de Divorcio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de agosto del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días para el efecto de que ajuste su propuesta de convenio, toda vez que no hace el nombramiento del administrador del inmueble así como la forma y bases de liquidación, exhibiendo además las capitulaciones matrimoniales, inventario, avalúo, y proyecto de partición, lo anterior, con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021, se desecha la demanda, y se ordena la devolución de los documentos toda vez que no se dio cumplimiento a la prevención en los términos decretados en autos.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 25 fojas.

2. Folio 688/2021 relativo a juicio de TUTELA promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 26 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 31 de agosto del 2021, desechándose la demanda planteada toda vez que no se ajusta a las reglas dispuestas por el artículo 215 fracción I del Código de Procedimientos Familiares, toda vez que quien tiene legitimación para solicitar la designación de tutor o tutriz del niño o la niña, tomando en consideración que el menor cuenta con 14 años de edad y le sobrevive aun su progenitor, es a este a quien legalmente le corresponde el desempeño de su patria potestad, ordenándose la devolución de los documentos. Siendo esto lo Último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 14 fojas.

3. Folio 889/2021 relativo a juicio Oral de ALIMENTOS promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de noviembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 11 de noviembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días para el efecto de que se exprese el domicilio de la contraparte y se exhiba documento idóneo de acta del Registro Civil del promovente, lo anterior, con los apercibimientos de ley. Luego, por acuerdo judicial de fecha 23 de noviembre del 2021, se desecha la demanda, y se ordena la devolución de documentos anexos, toda vez que no se dio cumplimiento en los términos de la prevención decretada en autos. Siendo esto lo Último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 13 fojas.

4. Folio 857/2021 relativo a juicio de Divorcio promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 25 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de octubre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de cinco días, para el efecto de que exhiba el acta de matrimonio respectiva, con su apostilla e inscripción en el Registro Civil, lo anterior con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 12 de noviembre de 2021, se desecha la demanda, y se ordena la devolución de documentos anexos, toda vez que no se dio cumplimiento en los términos de la prevención decretada en autos. Siendo esto lo Último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado con **diversas correcciones en el foliado** y rubricado, mismo que consta de 20 fojas.

5. Folio 661/2021 relativo a juicio de Divorcio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de agosto del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de cinco días, para el efecto de que se precise la garantía que asegure el cumplimiento de alimentos respecto de los menores hijos de edad, con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 13 de septiembre de 2021, se desecha la demanda, y se ordena la devolución de documentos anexos, toda vez que no se dio cumplimiento en los términos de la prevención decretada en autos. Siendo esto lo Último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 28 fojas.

INCOMPETENCIA

1. Folio 408/2021 relativo a juicio de VIOLENCIA FAMILIAR promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 25 de mayo del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de mayo del 2021, ordenándose su desecamiento toda vez que en atención al acuerdo C-141/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado se determinó que la jurisdicción de Jueces y Juezas de Violencia Familiar contra la mujer es competencia del Juez Especializado en Violencia Familiar. Siendo esto lo Último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Diligencias actuariales: 00
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 17 fojas.

2. Folio 504/2021 relativo a juicio Oral de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 23 de junio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de junio del 2021, determinándose la incompetencia de este Órgano Jurisdiccional, en razón de territorio toda vez que como lo manifiesta la actora, actualmente reside con sus menores hijos en la ciudad de Sabinas, Coahuila, encontrándose dicho lugar fuera de la competencia de este Órgano Jurisdiccional.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Diligencias actuariales: 00
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 13 fojas.

INCIDENTES

1. Expediente 612/2019 relativo al juicio de DIVORCIO que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte demandada el señor [REDACTED] del expediente principal, el señor [REDACTED] y se presentó en fecha

07 de septiembre del 2020, promoviendo incidente de disminución o reducción de pensión alimenticia visible a foja 251 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia incidental de fecha 03 de agosto del 2021, se dictan puntos resolutive y se ordena el engrose por escrito de la resolución emitida en la referida audiencia, terminándose de engrosar la sentencia interlocutoria número 04/2021 en fecha 06 de agosto del 2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 540 del Código Procesal Civil.

Total de acuerdos: 12
Dentro de plazo: 12
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 342 fojas.

MATERIA FAMILIAR (SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA)

JUICIOS RELATIVOS AL MATRIMONIO

1. Exp 691/2020 relativo al juicio de Divorcio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 11 de octubre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 23 de noviembre del 2021, se cita para dictar la resolución definitiva que en derecho corresponda, misma que se dicta en esa misma fecha, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta Divorcio)

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 26 fojas.

2. Exp 659/2021 relativo al juicio de Divorcio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de

septiembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 22 de noviembre del 2021, toda vez que obra en autos la contestación a la solicitud de divorcio promovida por la actora en términos del artículo 158 y 160 del Código de Procedimientos Familiares y 236 de la Ley para la Familia, se decreta el divorcio mediante resolución número 468/2021, ordenándose la notificación personal.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 05
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta Divorcio)

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 50 fojas.

3. Exp 709/2021 relativo al juicio de Divorcio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de octubre del 2021, y toda vez de que transcurrió el plazo para que la parte demanda manifestada su conformidad con la propuesta de convenio exhibido, sin que lo hubiese hecho, se le tiene por prelucido su derecho y se decreta la rebeldía correspondiente. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 19 de noviembre del 2021, se decreta el divorcio mediante resolución número 454/2021, ordenándose la notificación personal.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta Divorcio)

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 24 fojas.

4. Exp 639/2021 relativo al juicio de Divorcio que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de septiembre del 2021, y toda vez de que obra en autos el desahogo de vista otorgada a la parte demandada a través de su apoderado legal, y seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 19 de noviembre del 2021, se decreta el divorcio mediante resolución número 459/2021, ordenándose la notificación personal.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta Divorcio)

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 35 fojas.

5. Exp 743/2021 relativo al juicio de Divorcio que promueve [REDACTED] y [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de Noviembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 17 de Noviembre de 2021, se cita el asunto para sentencia definitiva, misma que se pronuncia con número de sentencia 452/2021, en esa misma fecha.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta Divorcio)

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 25 fojas.

JUICIO RELATIVO A RECTIFICACIONES O CORRECCIONES DE ACTA DE REGISTRO CIVIL

1. Exp 293/2021 relativo al juicio Nulidad de Acta de Registro Civil, promovido por [REDACTED] en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de Mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 de Mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 08 de octubre de 2021, entre otras, se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose de la sentencia por escrito dentro del plazo de 15 días hábiles, misma que se termina de engrosar en fecha dieciocho de octubre de 2021, con número de sentencia definitiva 408/2021.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 05
Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta nulidad)

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 58 fojas.

2. Exp 229/2021 relativo al juicio Oral de Nulidad de Acta de Registro Civil, promovido por [REDACTED] en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 12 de Abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de Abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 01 de Noviembre de 2021, entre otras, se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose de la sentencia por escrito dentro del plazo de 15 días hábiles, terminándose de engrosar la resolución en fecha 08 de noviembre de 2021, con número de sentencia definitiva 440/2021.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta nulidad)

Observación: El acuerdo judicial de fecha 28 de abril del 2021, visible a foja 18 del expediente, carece de firma en la cuenta de la Secretaria del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 64 fojas.

3. Exp 239/2021 relativo al juicio Oral de Rectificación de Acta de Registro Civil, promovido por [REDACTED] en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de Abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de Abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas y alegatos de fecha 01 de Septiembre de 2021, entre otras, se desahogan pruebas, formulan alegatos y se cita a las partes para oír sentencia definitiva, dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes, dictándose la misma en fecha 13 de Septiembre de 2021, con número de sentencia definitiva 363/2021.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta Rectificación)

Observación: El acuerdo judicial de fecha 05 de julio del 2021, visible a foja 72 del expediente, carece de firma en la cuenta de la Secretaria del Juzgado, así como de la firma de inclusión en lista de acuerdos.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 95 fojas.

4. Exp 277/2021 relativo al juicio Oral de Nulidad de Acta de Registro Civil, promovido por [REDACTED] en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 30 de Abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de Mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de Juicio de fecha 01 de Noviembre de 2021, entre otras, se dictan resolutivos y se ordena el engrose por escrito dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes, terminándose de engrosar en fecha 05 de noviembre de 2021, con número de sentencia definitiva 438/2021.

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Observación: El acuerdo judicial de fecha 10 de junio del 2021, visible a foja 42 del expediente, carece de firma en la cuenta de la Secretaria del Juzgado, así como de la firma de inclusión en lista de acuerdos. De igual forma, el acuerdo judicial de fecha 24 de agosto del 2021, visible a foja 73 del expediente, carece de firma en la cuenta de la Secretaria del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 115 fojas.

JUICIO DE ALIMENTOS

1. Exp 605/2020 relativo al juicio Oral de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 30 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de noviembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de juicio de fecha 10 de junio del 2021, entre otras, se dictan puntos resolutive y se ordena el engrose por escrito de la resolución emitida dentro de los 15 días hábiles siguientes, terminándose de engrosar en fecha 29 de junio del 2021, con número de sentencia definitiva 265/2021.

Total de acuerdos: 15
Dentro de plazo: 15
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Observación: En los acuerdos judiciales de fecha 03 de febrero y 01 de junio, ambos del 2021, visibles a fojas 57 y 87 del expediente, carece de firma de la Secretaria del Juzgado de inclusión en lista de acuerdos.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 200 fojas.

JUICIO RELATIVOS A PATRIA POTESTAD O TUTELA

1. Exp 68/2021 relativo al juicio de TUTELA que promueve [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de febrero del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de febrero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia genérica de fecha 28 de mayo del 2021, entre otras, se desahogan pruebas y se cita para sentencia que se engrosa por escrito, misma que se terminó de engrosar en fecha 10 de junio del 2021, con numero de sentencia 235/2021, declarando procedente la vía del orden familiar sobre tutela.

Total de acuerdos: 08
Dentro de plazo: 08
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Observación: El acuerdo judicial de fecha 05 de febrero del 2021, visible a foja 28 del expediente, carece de firma en la cuenta de la Secretaria del Juzgado, así como de la firma de inclusión en lista de acuerdos.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 89 fojas.

2. Exp 155/2020 relativo al juicio Oral de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 10 de marzo del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 de marzo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de junio de fecha 26 de octubre 2021, entre otras, se dictan puntos resolutive y se ordena engrosar por escrito la resolución dentro del plazo de los siguientes quince días hábiles, terminándose de engrosar en fecha 04 de noviembre del 2021, con número de sentencia 437/2021, declarando procedente la vía ejercita de perdida de patria potestad.

Total de acuerdos: 21
Dentro de plazo: 20
Fuera de plazo: 01 (Un día de desfase)
Audiencias: 02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Observación: El acuerdo judicial fuera del plazo legal lo es el de fecha 10 de marzo del 2021, visible a foja 77 del expediente, mismo que recayó a promoción de fecha 04 de marzo del 2021.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 145 fojas.

JUICIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA

1. Exp 709/2020 relativo al Juicio Oral de DECLARACIÓN DE AUSENCIA que promueve [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 09 de diciembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de diciembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021 entre otras, se cita el asunto para dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 03 de noviembre del 2021, con numero de sentencia 432/2021, declarando en definitiva la ausencia de [REDACTED] desde el 12 de agosto del 2018.

Total de acuerdos: 14
Dentro de plazo: 14
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Observación: El acuerdo judicial de fecha 25 de febrero del 2021, visible a foja 89 del expediente, carece de firma de la Secretaria del Juzgado de inclusión en lista de acuerdos.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 163 fojas.

2. Exp 496/2020 relativo al Juicio Oral de DECLARACIÓN DE AUSENCIA que promueve [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de septiembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de septiembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 24 de agosto del 2021 entre otras, se cita el asunto para dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 08 de septiembre del 2021, con numero de sentencia 355/2021, declarando en definitiva la ausencia de [REDACTED] desde el 27 de octubre del 2012.

Total de acuerdos: 20

Dentro de plazo: 20

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Observación: Del análisis del expediente en revisión, se advierte que obran cuatro acuerdos judiciales visibles a fojas 181, 184, 187 y 191, en los que acuerda la Lic. Jesicca Karime Prospero Garza, en su calidad de Jueza por Ministerio de Ley, dando ella fé de sus mismos actos como Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado, **con diversas correcciones en el foliado** y rubricado, mismo que consta de 291 fojas.

3. Exp 264/2020 relativo al Juicio Oral de DECLARACIÓN DE AUSENCIA que promueve [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 25 de mayo del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de mayo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 18 de junio del 2021 entre otras, se cita el asunto para dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 07 de julio del 2021, con numero de sentencia 285/2021, declarando en definitiva la ausencia [REDACTED] desde el 19 de abril del 2010.

Total de acuerdos: 20

Dentro de plazo: 20

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 279 fojas.

4. Exp 262/2020 relativo al Juicio Oral de DECLARACIÓN DE AUSENCIA que promueve [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de junio del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de junio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021 entre otras, se cita el asunto para dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 29 de octubre del 2021, con numero de sentencia 424/2021, declarando en definitiva la ausencia de [REDACTED] desde el 13 de mayo del 2011.

Total de acuerdos: 18

Dentro de plazo: 18

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Observación: El acuerdo judicial de fecha 12 de junio del 2020, visible a foja 39 del expediente, carece de firma de la cuenta de la Secretaria del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado, **con diversas correcciones en el foliado** y rubricado, mismo que consta de 172 fojas.

5. Exp 263/2020 relativo al Juicio Oral de DECLARACIÓN DE AUSENCIA que promueve [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 26 de febrero del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de febrero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021 entre otras, se cita el asunto para dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 09 de noviembre del 2021, con numero de sentencia 441/2021, declarando en definitiva la ausencia de [REDACTED] desde el 04 de octubre del 2013.

Total de acuerdos:24

Dentro de plazo: 24

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado, **con diversas correcciones en el foliado** y rubricado, mismo que consta de 551 fojas.

Constancia: Se hace contar que, por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular del órgano jurisdiccional visitado, LIC. MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, durante el periodo de revisión no

se contó con excusas, ni recusaciones. Y por lo que respecta al resto de juicios del apartado de “Generales” y “Juicios con Sentencia Definitiva” señalados en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, únicamente se contó con el número de expedientes identificados en el anexo “Muestreo”. Así mismo, se hace constar que dentro del periodo en revisión, se dictó sentencia definitiva dentro del expediente judicial número 209/2018, sin embargo, por tratarse de una sentencia de un juicio de Desconocimiento de Paternidad, dicho expediente fue remitido para revisión de oficio a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante oficio 1966/2021 de fecha 30 de agosto del 2021; motivo por el cual, no fue posible la revisión física del referido expediente judicial.

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.